

DECR. 006/2006 - IMPOSICIÓN DE NOMBRE "DR. ROSENDO OLIVES A SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA INVENCIBLE.-

Publicado el 26 abril, 2006

... VISTO.

El Expediente N° 013-E-2006, iniciado por mensaje N° 013/06 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO.

- QUE vecinos de La Invencible, solicitan en un gesto de reconocimiento a quien en vida fuera el Dr. Rosendo Olives, la imposición de su nombre a la Sala de Primeros Auxilios de dicha Localidad;
- QUE sin perjuicio de las consideraciones formales, se estima procedente dicha solicitud en virtud de la extensa labor profesional que desarrollaba en nuestro predio;
- QUE su vida Profesional se vio enriquecida por una vasta cultura personal y su carácter de viajero incansable;
- QUE entre otras tareas fue fundador del Primer Centro Privado de Atención de la Salud de Salto, Clínica Salto;
- QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante de Salto, conforme lo dispuesto en el Artículo 27° Inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º. IMPÓNESE con el nombre "DR. ROSENDO OLIVES" a la SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

de la Localidad de LA INVENCIBLE.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis.-

ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 3 de Abril de 2006, y destinado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 4 de Mayo de 2006.-